 Codex Ingeniería	Área: Procesos de soporte (SOP)		
	PROCEDIMIENTO DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD		
Versión: 2	Autorización: Mes/año: 10/2024	Código: CDX.SGC-P4.PR	1 de 5

		
Elabora Tonka Soko R.	Revisa Ing. Rodrigo Rivera A.	Aprueba Ing. Rodrigo Rivera A.

1.- Objetivo y campo de aplicación

Este procedimiento de imparcialidad, independencia y confidencialidad tiene como propósito asegurar que se identifiquen los riesgos asociados a la imparcialidad de todo el personal, el juicio profesional de los inspectores, y sub contratistas de Codex Ingeniería en todas sus actividades, las relaciones comerciales de la alta gerencia son totalmente independiente de los resultados de las inspecciones y la confidencialidad de la información de los clientes que intervienen en los procesos del organismo de inspección (OI).

Las instrucciones de este procedimiento se aplican a todo el personal interno y externo, organismo acreditador y documentos del Sistema de Gestión de Calidad Codex Ingeniería SpA.

2.- Referencias Normativas

- 2.1.- NCh-ISO 17020:2012 numeral 4.1 y 4.2
- 2.2.- DA-D22 v.05
- 2.3.- CDX.SGC-P1.PR.v0 Manual de Calidad Codex Ingeniería
- 2.4.- CDX.SGC-P2.RE1.v0 Política de calidad


3.- Definiciones

3.1.- Imparcialidad: Presencia de objetividad. Que no existen conflictos de intereses o que se han resuelto con el fin de no influir negativamente en las actividades posteriores del organismo de inspección.

3.2.- Confidencialidad: es la propiedad de la información, por la que se garantiza que está accesible únicamente a personal autorizado a acceder a dicha información.

3.3.- Conformidad: Cumplimiento de un requisito. Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

3.4.- No Conformidad: Incumplimiento de un requisito

 Codex Ingeniería	Área: Procesos de soporte (SOP)		
	PROCEDIMIENTO DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD		
Versión: 2	Autorización: Mes/año: 10/2024	Código: CDX.SGC-P4.PR	2 de 5

3.5.- Organismo de Inspección (OI): Organismo que realiza la inspección, esta puede ser una organización o parte de una organización.

3.6.- Sistema de inspección: Reglas, procedimientos y gestión para realizar la inspección.

3.7.- Esquema de inspección: Sistema de inspección al que se aplican los mismos requisitos especificados, reglas específicas y procedimientos. También se les puede denominar “programas”.

3.9.- Apelación: Solicitud del proveedor del ítem de inspección al organismo de inspección de reconsiderar la decisión que tomó con relación a dicho ítem.

3.10.- Queja: Expresión de insatisfacción, diferente de la apelación, presentada por una persona u organización a un organismo de inspección, relacionada con las actividades de dicho organismo, para la que se espera una respuesta.

4.- Responsabilidad y autoridad

Codex Ingeniería entrega autoridad y responsabilidades al alto mando para que se distribuyan al resto de la organización y de esta forma asegurar el correcto funcionamiento del presente procedimiento.

4.1.- Gerente Técnico

- Velar por el cumplimiento del presente procedimiento, tanto de su parte como por parte de inspectores internos y externos.

4.2.- Encargado de Calidad:


- Elaborar, revisar, conservar y mantener actualizados los documentos y registros asociados al presente procedimiento.
- Informar y hacer seguimiento de acciones correctivas y preventivas relacionadas al presente procedimiento.

4.3.- Gerente General:

- Velar por el cumplimiento del presente procedimiento, tanto de su parte como por parte de todos los niveles del OI, así como de personal externo que actúe en nombre de Codex ingeniería SpA.

4.4.-Inspector:

- Comprender y ejecutar lo instruido en el presente procedimiento.
- Informar al Gerente Técnico cualquier situación que ponga en riesgo la imparcialidad y confidencialidad de su criterio profesional.

 Codex Ingeniería	Área: Procesos de soporte (SOP)		
	PROCEDIMIENTO DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD		
Versión: 2	Autorización: Mes/año: 10/2024	Código: CDX.SGC-P4.PR	3 de 5

A modo de simplificar el entendimiento entre los diferentes roles de la organización, es que se presenta la siguiente matriz.

	ELABORA	REVISA	APRUEBA	APLICA
<i>Gerente Técnico</i>				✓
<i>Encargado de Calidad</i>	✓			✓
<i>Gerente General</i>		✓	✓	✓
<i>Inspector</i>				✓

5.- Desarrollo

5.1.- Imparcialidad


5.1.1.- Codex Ingeniería se asegura de realizar con imparcialidad todas las actividades de inspección y no permite que presiones comerciales, financieras o de otra índole comprometan la misma. Por lo tanto, se reserva el derecho de suspender cualquier actividad de inspección ante la ocurrencia de presiones indebidas por parte del cliente o sus representantes. Toda la organización se encuentra comprometida con el procedimiento de imparcialidad y se registra en el documento: *(CDX.SGC-P4.RE1) Compromiso a la imparcialidad y confidencialidad.*

5.1.2 Codex ingeniería a través de la alta gerencia (Gerente General y Gerente Técnico) se compromete a revisar anualmente (cada 12 meses) los riesgos asociados a la imparcialidad a través del análisis de sus actividades, sus relaciones con los clientes y su personal, para poder detectar la ocurrencia de acciones, mientras que se procede a eliminar o minimizar dicho riesgo. Parte de esta revisión consiste en verificar el cumplimiento del documento *(CDX.SGC-P4.DOC1) Matriz de riesgos de imparcialidad.* Independiente de la revisión anual, esta matriz deberá actualizarse cada vez que se genere un evento que demuestre negligencia técnica.

5.1.3 El inspector encargado de realizar la inspección debe comprometerse con el organismo de inspección (OI), que no tiene ningún tipo de relación con el cliente que pudiera generar algún conflicto de intereses que afecten su juicio profesional en calidad de inspector, y si la hubiere, deberá informar a su jefatura directa para verificar que no se presenten presiones indebidas dentro y fuera de su jornada laboral.

5.1.4 La alta dirección también se compromete con la política de imparcialidad y no celebrará ningún contrato si no se establecen claramente en este, que Codex Ingeniería, es independiente e imparcial en sus operaciones y que ningún funcionario interno o externo se someterá a presiones indebidas por parte del cliente o sus representantes.

5.1.5 Cada vez que ocurra un evento que pudiera afectar la imparcialidad e independencia del OI se deberá identificar en el documento *(CDX.SGC-P4.DOC1) Matriz de riesgos de imparcialidad,* en un plazo no mayor a

 Codex Ingeniería	Área: Procesos de soporte (SOP)		
	PROCEDIMIENTO DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD		
Versión: 2	Autorización: Mes/año: 10/2024	Código: CDX.SGC-P4.PR	4 de 5

48 horas. Este análisis se realizará con una comisión formada por al menos dos integrantes de la alta gerencia.

5.1.6 Los inspectores, nuevos, antiguos y subcontratos, que realizan actividades para Codex Ingeniería no reciben pago de una comisión por ventas u otros incentivos para la remisión de nuevos clientes.

5.1.7 El compromiso de la gerencia es transmitido a toda la organización en su declaración a través de *(CDX.SGC-P2.RE1) Política de calidad* a la vista de la página web www.codexingenieria.cl y a la vista pública en sus oficinas comerciales.

5.1.8 Cualquier persona que pertenezca al OI y que detecte alguna situación de imparcialidad lo debe comunicar de inmediato a la gerencia, a través de correo electrónico.

5.2 Confidencialidad

5.2.1 Codex ingeniería es responsable del resguardo de la información del cliente y garantiza que está accesible únicamente para personal autorizado. Todo el personal del organismo de inspección, incluidos los subcontratistas, el personal de los organismos externos y las personas que actúan en nombre del organismo de inspección, mantienen confidencialidad y se registra en el documento: *(CDX.SGC-P4.RE1) Compromiso a la imparcialidad y confidencialidad*.


5.2.2 La información obtenida o generada durante la realización de las actividades de inspección es resguardada y no será compartida a no ser que el cliente exprese formalmente que tiene la intención de hacerlo.

5.2.3 Se considerará información del cliente, la que corresponda al tipo financiero, de contacto, de nombres de funcionarios, línea de mando o alta gerencia, resultados de inspecciones y ningún otro que debido a su contenido sea considerada privada. Se excluye de este contenido a toda la información que el cliente hace pública de manera voluntaria.

5.2.4 En caso de que por ley Codex ingeniería esté obligado a revelar información confidencial, el cliente será formalmente notificado a través de correo electrónico, acerca de la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.

5.2.5 La información obtenida por fuentes ajenas al cliente será tratada como información confidencial.

5.2.6 Todos los datos de contacto que ingresan al sistema por la página web, a través de su formulario de quejas será considerada confidencial y sus datos serán tratados con el único propósito de dar solución o aclarar el asunto que motivó al tercero a exponer una queja o apelación.

 Codex Ingeniería	Área: Procesos de soporte (SOP)		
	PROCEDIMIENTO DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD		
Versión: 2	Autorización: Mes/año: 10/2024	Código: CDX.SGC-P4.PR	5 de 5

6.- Registros asociados

6.1.- (CDX.SGC-P4.DOC1) Matriz de riesgos de imparcialidad

6.2.- (CDX.SGC-P4.RE1) Compromiso a la imparcialidad y confidencialidad

7.- Identificación de los cambios

Tipos de Modificaciones con respecto al documento inmediatamente anterior.

CD = Creación de documento: Se genera un procedimiento, documento o registro.

TI = Texto Incluido: Al documento original o anterior se le ha adicionado nuevo texto.

TE = Texto Eliminado: Al documento original o anterior se le ha eliminado parte de su texto.

TM = Texto Modificado: Al documento original o anterior se le ha reemplazado su texto.

TC = Texto Corregido: Al documento original o anterior se le han realizado correcciones menores u ortográfica

RE = Revisión

NA = No aplica

Versión	Fecha	Cambio	Tipo
1	22-04-2021	En el numeral 5.1.2 se agrega "Independiente de la revisión anual, esta matriz deberá actualizarse cada vez que se genere un evento que demuestre negligencia técnica."	TI
1	10-2024	No se realizan cambios.	RE